



VISTOS; el Informe N° 000028-2020-DDC JUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; los Informes N° 000191-2020-OGRH/MC y N° 000194-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000370-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 003-2020-SG/MC, se encarga al señor Javier Rojas León las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000028-2020-DDC JUN/MC, el señor Javier Rojas León solicita hacer uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 16 al 30 de setiembre de 2020, proponiendo al señor Jorge Ronald Sulca Flores, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín durante su ausencia;

Que, a través de los Informes N° 000191-2020-OGRH/MC y N° 000194-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que respecto al señor Jorge Ronald Sulca Flores, según registros, se tiene que es un servidor sujeto al régimen de contratación administrativa de servicios, cuya vigencia de relación contractual se extiende hasta el 31 de octubre de 2020;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, desde el 16 de setiembre de 2020 y mientras dure la ausencia del señor Javier Rojas León, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor JORGE RONALD SULCA FLORES, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a partir del 16 de setiembre de 2020 y mientras dure la ausencia del señor Javier Rojas León; suspendiéndose por el mismo término la encargatura dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 003-2020-SG/MC; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL